

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número autos 619/81 y ejecución 206/81, a instancia de Rafael Iruzueta Fernández, en representación de los actores contra «Pilotes Franki, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Bienes muebles existentes en calle Juan Bravo, 17, 3.º izquierda, de Madrid. Nave sita en carretera de Andalucía, kilómetro 20,700, de Pinto (Madrid), y nueve vehículos todos ellos relacionados en hoja aparte y tasado en un total de 17.407.800 pesetas.

Bienes inmuebles: Piso sito en calle Juan Bravo, 17, 3.º izquierda, de Madrid, inscrito con el número de finca 14.308, folio 106, libro 1.624, 578 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tasado en 6.500.000 pesetas.

Tierras en el término de Pinto (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), tomo 1.999, libro 121, folio 122, y número finca 8.284 y tierra en el término de Pinto (Madrid), inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid), tomo 1.895, libro 144, folio 151, finca 9.977. Tasada ambas conjuntamente en 14.100.000 pesetas.

Apartamento 1.º A del edificio «Euca-lipto», sito en «Los Boliches», en Fuengirola (Málaga), haciendo constar que este inmueble no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada «Pilotes Franki, S. A.», constando en los autos que obran en esta Magistratura número 17 copia autorizada de la escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Málaga, don José Antonio García-Calderón López, el día 17 de noviembre de 1976 a favor de dicha Empresa demandada. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Veintitresavo porcentaje proindiviso del piso, tercera planta izquierda de la calle General Primo de Rivera, de Pego (Alicante), inscrito en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 556, libro 227 de Pego, folio 55, finca 21.288, inscripción primera. Tasado en 225.000 pesetas.

Total bienes tasados: 39.432.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera, el día 5 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en un plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Juan Bravo, 17, de Madrid, y carretera de Andalucía, kilómetro 20,700, de Pinto (Madrid), a cargo de José Luis Cases Gargallo y Enrique Barrera de Diego.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1982.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano.—El Secretarario.—12.246-E.

Informe-valoración que formula el Perito tasador judicial que suscribe, Emilio Barrio Harto, según lo interesado por la Sociedad «Pilotes Franki, S. A.», tanto de los bienes muebles, enseres y material de oficina que se encuentran en el domicilio social de dicha Entidad en la calle de Juan Bravo, 17, piso 3.º izquierda, de Madrid, la maquinaria, vehículos, herramientas, existencias y mobiliario que la aludida Sociedad tiene en la nave sita en la carretera de Andalucía, kilómetro 20,700, en Pinto (Madrid).

Pesetas

BIENES EXISTENTES EN CALLE JUAN BRAVO, 17, 3.º IZQ.

I. Mobiliario y enseres

a) Contabilidad

3 sillones de ruedas tapizados en skay gris a 500 pesetas unidad	1.500
1 silla de rueda tapizada en skay gris	300

	Pesetas
2 mesas tablero en madera a 1.000 pesetas unidad	2.000
2 mesas tablero cristal a 1.000 pesetas unidad	2.000
4 armarios metálicos con dos puertas a 2.000 pesetas unidad	8.000
1 armario metálico «AF» con dos puertas	2.000
1 armario metálico «Silvang» con dos puertas	2.000
1 máquina de calcular «Olympia», modelo CP-400	10.000
2 máquinas de calcular «Olivetti Divisuma 24», a 6.000 pesetas unidad	12.000
1 máquina de calcular «Olivetti Divisuma 26»	6.000
1 máquina de escribir eléctrica «Olympia», número 27-34098, de 120 espacios	25.000
1 porta máquina de escribir «Involca»	200
1 porta máquina de calcular «Involca»	200
1 porta máquina	200
1 archivador fichas «NCR»	500
1 porta archivador fichas	200
1 extintor de incendios «Ruimar» número 8240	2.000
1 mesa de madera de la casa Zubigaray	1.000
1 sillón de ruedas tapizado en skay color gris	500
2 sillones de ruedas tapizados en skay gris a 500 pesetas unidad	1.000
1 mesa supletoria de la casa Zubigaray con dos estantes	800
1 librería de madera Zubigaray con cuatro puertas, dos de ellas de cristal	3.000
1 caja de caudales de la casa Zubigaray	5.000

b) Delineación

1 reloj eléctrico «Phuc»	1.000
2 tableros de dibujo «Laster», modelo 72, a 2.000 pesetas unidad	4.000
2 archivadores metálicos «Contablex» a 500 pesetas unidad	1.000
4 archivadores de madera modelo «Soto» a 500 pesetas unidad	2.000
2 mesas supletorias de madera a 500 pesetas unidad	1.000
2 taburetes de ruedas «Norma Europ» a 300 pesetas unidad	600
1 taburete metálico y madera	300
1 máquina de calcular «Canon», modelo Canola 1.200	10.000
1 máquina de calcular «Divisuma Olivetti-24»	6.000
1 porta máquina calcular «Involca»	200

c) Personal

2 mesas metálicas «AF» a 1.000 pesetas	2.000
1 mesa supletoria metálica «AF»	800
1 archivador con ruedas «AF»	500
1 archivador fijo «AF» con cuatro cajones	1.000
1 máquina de escribir eléctrica «Olympia» número 17-41276 de 120 espacios	25.000
1 porta máquina de escribir «Involca»	200

Pesetas		Pesetas		Pesetas	
b) Máquinas y elementos auxiliares para la realización de las obras		7 baldes automáticos.		2 estanterías con cajones.	
5 «Dumperes Motrak», sin funcionar en mal estado, a 3.000 pesetas unidad	15.000	14 cunas y baldes.		Varias cubetas para tornillos.	
3 «Dumperes Flosan H» con motor «Diter» de 10 H. P., a 6.000 pesetas unidad	18.000	4 baldes de 400 litros.		Varias brocas de diferentes medidas.	
6 «Dumperes Flosan» con motor «Diter» de 10 H. P., a 6.000 pesetas unidad	36.000	51 baldes de 90 y 60 litros.		Varias terrajas de diferentes medidas.	
2 «Dumperes» hidráulicos grande, a 10.000 pesetas unidad.	20.000	3 baldes de 1.000 litros.		5 caretas de soldar.	
1 «Dumper» normal	6.000	7 sondas.		4 botes de pintura.	
6 silos de cement de 10.000 kilogramos cada uno, a 10.000 pesetas unidad	60.000	6 caballetes.		4 válvulas de retención.	
2 depósitos de agua de 8 metros cúbicos cada uno, a 10.000 pesetas unidad	20.000	7 enderezadoras.		Varias abrazaderas.	
18 hormigoneras «Grasset» con motor eléctrico de 7 H. P., modelo 58, de 500 litros de capacidad cada una, a 5.000 pesetas unidad	90.000	3 trépanos de 520 Ø.		25 cajas con ferodo.	
1 «Poclairn GC 120»	500.000	2 trépanos de 420 Ø.		2 carretillas de almacén.	
2 «Carman» con motor «Deutz» en mal estado, a 30.000 pesetas unidad	60.000	1 puntal de pluma suelto.		4 carros para botellas de propano.	
2 «Carman» con motor «Deutz», modelo B-2700, italianos, a gas-oil, los cuales se encuentran reparando, a 150.000 pesetas cada uno	300.000	2 patas en esquina.		4 botellas de propano.	
2 «Carman» con motor «Deutz», modelo B-2700, italianos, a gas-oil, en regular estado de funcionamiento, a 90.000 pesetas cada uno	180.000	2 patas delanteras.		4 bandas de freno.	
8 vibradores, a 20.000 pesetas unidad	160.000	6 tubos máquina T.		4 ejes de fricción.	
9 pianos de vibrador (control hidráulico), a 17.000 pesetas unidad	153.000	9 tubos hormigonar con rosca.		1 eje de mufla.	
1 máquina de bombear hormigón «Torkret»	125.000	4 tubos «Demag».		10 ejes de hormigoneras.	
5 plumas máquina XVII, cuatro de ellas de 15 metros y una de 9 metros, a 60.000 pesetas unidad	300.000	1 sonda hormigonar «Demag».		8 tambores.	
1 pluma «Forum»	45.000	2 trépanos «Demag».		3 guías de tubo.	
1 pluma especial del «Calweld» suelta	8.000	50 moldes de probeta.		1 carcón máquina «Forum».	
1 pluma de cinco metros suelta.	8.000	3 bombas «Flay».		5 cazambas.	
2 plumas (en Barcelona); al no tener datos se valora en conjunto en	10.000	4 estrellas limpiar tubos.		3 macacos H.	
7 martinas «Hera», números 7375, 7384, 7385, 7388, 7391, 7392 y 7497, con bombas de inyección, a 175.000 pesetas unidad	875.000	1 pesa sacar tubo.		7 guías mesas de tubo.	
1 máquina oxicorte, con plantilla KT-350	20.000	4 gatos bajar pluma.		3 tadiadores G. M.	
1 prensa de romper probetas, de 180 TM.	20.000	1 tolva hormigonar XVII.		2 reductores G. M.	
47 mazas, de ellas 6 de 355 Ø, 18 de 420 Ø, 10 de 520 Ø, 3 de 600 Ø; 5 mazas T, 2 de 520 Ø largas, 2 de 330 Ø, 2 de 265 Ø, valoradas en conjunto	188.000	1 tubo de 520 Ø, de 12 metros.		3 motores «Fita» en mal estado.	
c) Accesorios de la maquinaria y pequeño material		1 tubo de 355 Ø, de 10 metros.		2 motores G. M. a reparar.	
300 aros para tapones.		1 tubo de 420 Ø, de 13 metros.		3 motores G. M. a trozos a reparar.	
50 eslingas de varias medidas.		1 tubo de 457 Ø, de 15 metros.		14 bidones de aceite de 200 litros diferentes clases.	
4 gatos cremalleras de 14 T.				6 llantas de rueda «Dumper».	
4 poleas marinas.				10 ruedas de «Dumper».	
3 piezas apoyo pluma en máquina.				36 carretes de cable diferentes medidas.	
Diversas chapas de homogenear.				1 pistón desmontado.	
12 tubos de riego.				30 trozos de tubo de diferentes medidas, nuevos.	
30 tubos de empalme.				10 casetas metálicas.	
6 tubos «Franki» de 355 Ø con cabeza.				Varios metros cable acero diferentes diámetros.	
12 tubos «Franki» de 420 Ø.					
2 tubos «Franki» de 450 Ø.				Valorándose el material anteriormente indicado en el apartado a) del número IV de la presente valoración en la cantidad de	850.000
6 tubos «Franki» de 520 Ø.				b) Mobiliario oficina y comedores	
3 tubos «Franki» de 600 Ø.				3 mesas de despacho, a 1.000 pesetas unidad	3.000
2 tubos «Franki» de 355 Ø H.				2 armarios metálicos	2.000
5 tubos «Franki» de 406 Ø H.				7 sillas metálicas, a 300 pesetas unidad	2.100
6 tubos «Franki» de 508 Ø H.				4 archivadores, a 500 pesetas unidad	2.000
				2 calculadoras «Divisuma Olivetti-24», una de ellas, y la otra «Singar 1101», a 6.000 pesetas unidad	12.000
				1 máquina de escribir «Andina», modelo 130	3.000
				2 taburetes, a 500 pesetas unidad	1.000
				1 mesa de dibujo	1.000
				1 armario metálico	1.000
				23 armarios metálicos roperos de trabajo	8.000
				3 mesas de comedor, a 300 pesetas unidad	900
				8 sillas de comedor	3.500
				Suma total	18.992.500
				Resumen	
				Importe bienes existentes piso calle Juan Bravo, 17	415.300
				Importe bienes existentes en nave sita en Pinto	18.992.500
				Suma total igual importe tasación	17.407.800
				Importa esta tasación por los conceptos indicados la figurada cantidad de diecisiete millones cuatrocientas siete mil ochocientas pesetas, que es en la suma en que prudencialmente se valora los bienes indicados según mi leal saber y entender y (s. e. u. o.).	

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 486 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, frente a don Ramón García Soto-Fuentes, don Luis Galinsoga Pérez y don Angel García Soto Fuentes, sobre reclamación de 196.240 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 24 de septiembre y hora de las diez en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse previamente, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Bienes de la subasta

Una vivienda tipo I, señalada con el número 22, piso 6.º del edificio sin número, con frente o fachada principal a la calle de Orión, mide una superficie útil de 102 metros, finca número 21.394 de don Luis Galindo Pérez, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—10.183-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, en el expediente que se instruye con el número 81-82-F, sobre declaración de herederos abintestado de doña Amelia Mayol Esteban, a instancia de don Juan Mayol Pera, por el presente se anuncia la muerte sin testar de la mencionada doña Amelia Mayol Esteban, hija de Salvador y de Amelia, natural y vecina de Barcelona, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, falleciendo en la misma el día 5 de septiembre de 1981, la herencia de la cual reclama su hermano de padre don Juan Mayol Pera, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que este último a la herencia de aquella, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 3.ª, edificio de los Juzgados, a reclamario dentro de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 21 de mayo de 1982.—El Secretario.—10.113-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, accidentalmente, encargado del número 3 de la misma por vacante de su titular,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», y seguido ante este Juzgado de mi cargo, accidental, bajo el número 1.081-78-T se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto. En la ciudad de Barcelona a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta, y

Resultando que el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, compareció ante este Juzgado formulando expediente sobre solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Empresa «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», dedicada a la construcción, montaje, reparación y mantenimiento de máquinas de elevación y transporte de maquinaria destinada al sector textil, amén de otras actividades relativas a dicho sector, con domicilio social en la calle Tallers, 77, de esta ciudad, con cuya solicitud, además de la correspondiente documentación, acompañó un estado de situación del que resultaba un total activo de 149.676.817,29 pesetas y un total pasivo de 97.832.760 pesetas.

Resultando que admitida a trámite la solicitud, se adoptaron los pertinentes acuerdos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, entré ellos, la designa como Interventores judiciales a la acreedora «Trans-Masó, S. L.», y a los titulares Mercantiles don Jaime Salat Mejías y don Carlos Amigó Tuero O'Donell;

Resultando que la instante y dentro del término que le fue concedido al efecto, presentó el balance definitivo de sus operaciones por la intervención de los señores Interventores judiciales que arrojaba un total activo de 148.676.463,53 pesetas y un total pasivo de 115.637.719,63 pesetas;

Resultando que los señores Interventores judiciales dentro del plazo previsto por la Ley que les fue concedido, emitieron el correspondiente dictamen acompañando relación de acreedores, informavaloración, con un balance que arrojaba un activo de 142.247.579,24 pesetas y un total pasivo de 100.298.026,28 pesetas.

Resultando que dado vista de dicho dictamen a la solicitante, dejó transcurrir el término sin evacuarlo, dictándose resolución declarando en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al existir diferencias en favor del activo a «Manufacturas Xargay Tarragó, Sociedad Anónima», acordándose la celebración de la correspondiente Junta general de acreedores;

Resultando que los señores Interventores judiciales, presentaron dentro del término la lista definitiva de acreedores de la suspenso con las correspondientes modificaciones, que fueron aprobadas por resolución judicial, cuya lista de créditos totalizaba la cantidad de 100.472.483,28 pesetas;

Resultando que a instancia de la parte actora que manifestó habían sufrido extravío los despachos y edictos librados que le fueron entregados para la correspondiente publicidad de la Junta de acreedores, se acordó la suspensión de la misma, practicándose un nuevo señalamiento de ella, y dándole la correspondiente publicidad;

Resultando que a instancia de la parte instante y al amparo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, interesó la suspensión del nuevo señalamiento de Junta de acreedores, para ser sustituido por la tramitación escrita, prevista en aquel precepto legal y, dándose los requisitos exigidos para ello en dicho artículo, se acordó de conformidad por el Juzgado, sustituyendo dicha Junta por el procedimiento escrito y concediendo a la suspenso un plazo de cuatro meses para presentar la proposición de convenio con el voto favorable de los acreedores necesario;

Resultando que dicho término fue prorrogado por treinta días a instancia de la suspenso al no ser de los expresamente improrrogables previstos por la Ley.

Resultando que la suspenso dentro del término prorrogado que se le concedió acompañó la proposición de convenio de la misma con determinadas modificaciones sugeridas por los acreedores a fin de facilitar la adhesión de los mismos, cuyo convenio quedó definitivamente perfeccionado en los términos siguientes:

Proposición de Convenio.

1.º «Manufacturas Xargay Tarragó, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores ordinarios la totalidad de sus respectivos créditos dentro del plazo máximo de tres años y a razón de un 20 por 100, dentro de seis meses a contar desde la firmeza del convenio; un 15 por 100, antes de que se cumpla un año a contar desde dicha firmeza; un 30 por 100, antes del transcurso del segundo año, restante antes digo, contado en la misma forma, y el 35 por 100 restante antes de que se cumpla el tercer año, siempre a contar desde la expresada firmeza.

2.º Dichos porcentajes se elevarán siempre que lo permitan las disponibilidades de la Empresa.

3.º Las cantidades aplazadas de pago no devengarán intereses.

4.º La suspenso no pagará ningún dividendo a sus accionistas hasta tanto no haya cumplido íntegramente este convenio.

5.º Para el caso de impago por parte de la suspenso de cualquiera de los porcentajes previstos en el precedente pacto primero, en los vencimientos fijados en el propio pacto, y a fin de evitar los inconvenientes y demoras de ulteriores actuaciones judiciales, se crea una Comisión de acreedores que queda facultada desde ahora para tal evento, para incautarse de todos los bienes y derechos de «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», y para proceder a su realización y liquidación, sin necesidad de subasta ni de otros formalismos y, para distribuir el producto obtenido entre los acreedores ordinarios, prorrateándolo por saldo y finiquito en proporción a la cuantía de los créditos y entregándolo el remanente a la suspenso.

6.º La Comisión de acreedores prevista en el pacto precedente, cuyos cargos serán gratuitos, estará integrada por tres miembros, a saber; en representación de «Bander, S. A.», don Juan García Sans y don Francisco Rangel López, indistintamente, un representante de «Trans-Masó, S. L.», don Ramón Masó Serrabogaña y un representante de «Industrias Mecánicas M. & M., S. A.», don José Más Mestres. A todos ellos «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», otorgará en su día poder suficiente al respecto. Las vacantes que acaso se produzcan serán cubiertas por designación de los restante miembros de la Comisión entre los demás acreedores ordinarios.

7.º La comisión de acreedores de referencia adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus componentes, con independencia de la cuantía de los créditos que representan. Esta sólo será tenida en cuenta para deshacer empates, en el sentido de prevalecer de capita, digo n dicho supuesto, los votos que representan mayoría de capital acreditado. El señor compareciente me requiere finalmente para que reciba comparencias de los señores acreedores de «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», y con exhibición de la presente escritura, levante acta de dichas comparencias con los votos que se emitan a favor de la proposición de convenio que antecede. Así lo otorga. Letida por mí íntegramente este escritura al compareciente, previa renuncia de su derecho a hacerlo por sí, del que le advierto tiene, se ratifica en su contenido y firma conmigo.

De haberle identificado, por no conocerle mediante su documento de iden-

idad exhibido, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en dos pliegos de 7.ª clase, números 1-E-6921778 y 1-E-6921779, yo, el Notario doy fe. Firma ilegible de don José María Rafales Navarro. Signado.—M. Baudin (frubicado) sello de la Notaría Com-parencia en Barcelona, mi residencia, a 8 de febrero de 1980.

Resultando que en la propia escritura formulando la proposición de convenio con las modificaciones a que se refiere el anterior resultando, también se contenía las adhesiones de los acreedores que se adhirieron al referido convenio, que hizo suyo la suspensa representando dichas adhesiones la cantidad de 36.214.554,50 pesetas cuya cantidad respecto al total pasivo de la suspensa por créditos ordinarios que según la misma es de pesetas 59.758.162,29, teniendo en cuenta las inclusiones últimamente habidas en el mismo, representan el 60,60 por 100 de dicho pasivo, por lo que dicha suspensa al superar dicho porcentaje de adhesiones las tres quintas partes del pasivo del deudor, deducidos los créditos con derecho de abstención, solicitó se dictara auto aprobando el convenio y mandando a los interesados a estar y pasar por él;

Resultando que dado traslado tanto de la nueva proposición de convenio y modificaciones sugeridas por los acreedores cuanto del resultado de las adhesiones efectuadas a favor de dicho convenio por los acreedores según el acta notarial acompañada por la suspensa y autorizada por la Notario de esta capital doña Margarita Baudin Sánchez, bajo número 207-80 de su protocolo, a los señores Interventores judiciales, evacuaron el trámite mediante escrito en sentido favorable por haberse reunido un quorum superior a los tres quintos del pasivo computable, según dispone el artículo 14 de la Ley de Suspensión de pagos, por cuanto el importe de los créditos de las adhesiones de los acreedores asciende a 36.213.564,50 pesetas que superan los tres quintos del pasivo computable, que con la modificación posterior a la lista aprobada por el Juzgado asciende a 59.757.162,28 pesetas, al ser los indicados tres quintos la suma de 35.854.297,36 pesetas;

Considerando que habiéndose sustanciado el presente expediente de suspensión de pagos con arreglo a lo dispuesto en los artículos que regulan la Ley de 26 de julio de 1922, visto que fue sustituida la Junta de acreedores señalada por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de dicha Ley y que las adhesiones al convenio formulado por la suspensa, con las modificaciones sugeridas por los acreedores de la misma, superan los tres quintos del pasivo computable de la suspensa con la modificación posterior a la lista aprobada por el Juzgado, según así se desprende de la escritura acompañada por la instante dentro del término legal que le fue concedido y a que ha prestado su conformidad la intervención judicial, reunido el quorum necesario a que se refiere el artículo 14 de la repetida Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, procede dictar resolución aprobando el convenio indicado transcrito en el décimo resultando de este auto y mandando a los interesados a estar y pasar por él, con los demás acuerdos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio formulado por la suspensa «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», con las modificaciones sugeridas por los acreedores de la misma, y que se transcribe literalmente en el décimo resultando de esta resolución, debiendo los interesados y acreedores de dicha suspensa estar y pasar por él y dese publicidad al presente acuerdo conforme previene el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, mediante edictos que contendrán literal-

mente la presente resolución, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y un diario de gran circulación de esta ciudad, y acreditada dicha publicación dese cuenta para acordar lo que al efecto correspondiere respecto a la firmeza de este auto o a la impugnación que, en su caso, se realizare.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, doy fe. Siguen las firmas.

Y para que sirva de notificación en forma, a todos los efectos legales a los señores acreedores de la Entidad suspensa y demás personas a quienes pudiere interesar, se libra el presente edicto en Barcelona a 24 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—4.045-16.

*

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404 de 1981-C, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra «Francisco Boter, S. A.» y «Boter y Compañía, S. A.», he acordado por providencia de fecha 8 de junio de 1982 la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre próximo, al as doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica, pieza de tierra planta de viña y algarrobos, sita en término municipal de San Pol de Mar, territorio nombrado «Sot del Russer» o «del Arroser», inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 248, folio 77, libro 11 de San Pol de Mar, finca número 33, inscripción séptima, valorada en la cantidad de seis millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—9.996-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.139-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña Ursula Weippert Oberdhan, domiciliada en esta ciudad, calle Osio, 52-54, 1.ª, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada en escritura de deudor, que al final del presente se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta), el día 16 de septiembre próximo, y hora de las diez, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad

igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirvió para tipo de la segunda subasta, y que fue de tres millones novecientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla e efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número diez.—Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Osio, 52-54, de superficie construida ciento diecisiete metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta tercera; izquierda, entrando, vuelo calle Monterols; derecha, patio, ascensor y rellano escalera por donde tiene entrada, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.351, libro 418, sección Sarriá, folio 60, finca 18.418, inscripción segunda.

Barcelona, 12 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—6.100-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 923.228 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si

las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

7.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de septiembre próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por don Juan Surroca Roger y doña Ana María Milla Extremera.

«Porción de terreno en término de Bañolas a la que corresponde el número 13 de Paraje del Clavel, de superficie 106 metros cuadrados y figura trapezoidal, que linda: Al Oeste, Paraje del Clavel, en línea de 14,68 metros; al Norte, en línea de 12,50 metros, finca de cooperativa; al Este, dicha cooperativa, y al Sur, finca de Juan Antonio Milla y María Rosa Massanas.»

Inscrito en el Registro de la propiedad de Gerona, al tomo 1.706, libro 93 de Bañolas, folio 31, finca 4.640, inscripción segunda.

Valorada en 1.650.000 pesetas.

Barcelona a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—9.975-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495 de 1980 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Montserrat Barranco Riera, en reclamación de 2.987.293,82 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excep-

to la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de octubre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Casa señalada con el número treinta y uno, en la calle de Santiago de Badalona, que consta de bajos, almacén y piso primero, piso segundo, piso tercero y piso ático, con dos viviendas por planta; ocupa una superficie edificada de ciento setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados en su planta terreno, con patio al detrás cercado de paredes; el total edificado en todas sus plantas es de novecientos cuarenta y un metros ochenta decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar, doscientos dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil trescientos cincuenta y dos coma ochenta y siete palmos cuadrados. Lindante: Por su frente, en línea de diez coma treinta metros, con la calle de Santiago; por su derecha, entrando, en línea de dieciocho coma cuarenta y cinco metros, con sucesores de Fomento de la Propiedad; por la izquierda, en línea de veinte coma ochenta y dos metros, con sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, en línea quebrada de tres tramos, que respectivamente miden cinco coma quince metros, dos coma cincuenta metros y cinco coma quince metros; con finca de la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, número treinta y dos de la propia compareciente.»

Inscrita al tomo 1.235, libro 401 de Badalona, folio 96, finca 15.765, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona.

- La deslindada finca fue constituida en régimen de propiedad horizontal, resultando después de ello las siguientes:

Entidad número uno.—Planta baja destinada a local en dicha finca. Ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte caja de escalera de acceso a los pisos y parte la calle de Santiago; derecha, entrando, Fomento de la Propiedad; izquierda, sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, mediando patio posterior de ventilación y luces, con la finca número 32 de la calle Tercio Nuestra Señora de Montserrat, propia de la señora Barranco. Tiene un porcentaje del 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.906, libro 837 de Badalona, folio 37, finca 52.948, inscripción primera.

Entidad número dos.—Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con la proyección vertical de la calle Santiago; por su derecha, entrando, sucesores del Fomento de la Propiedad; izquierda, parte caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte el piso puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación. Tiene un porcentaje del 10 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro de la descrita entidad uno, folio 40, finca 52.950, inscripción primera.

Entidad número tres.—Piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados. Linda:

Por su frente, con proyección vertical de la calle Santiago; derecha, entrando, parte la caja de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta primera de su misma planta; por la izquierda, sucesores de Carmen Codina, y por el fondo, proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación. Tiene un porcentaje del 10 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la descrita entidad uno, folio 43, finca 52.952, inscripción primera.

Entidad número cuatro.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número dos antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 46, finca 52.954, inscripción primera.

Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta segunda, destinada a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número tres antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 49, finca 52.956, inscripción primera.

Entidad número seis.—Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número dos antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 52, finca 52.958, inscripción primera.

Entidad número siete.—Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Tiene la misma superficie, linderos y coeficiente que los de la entidad número tres antes descrita, que se da aquí por reproducido.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 55, finca 52.960, inscripción primera.

Entidad número ocho.—Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda en dicha finca. Ocupa una superficie útil edificada de unos sesenta y un metros cuadrados. Dispone para su exclusivo uso de una terraza descubierta al frente. Linda: Por su frente, y mediando la terraza dicha, con proyección vertical de la calle de Santiago; por su derecha, entrando, los sucesores de Fomento de la Propiedad; por la izquierda, parte la caja de la escalera donde abre puerta de entrada, parte patio de luces y parte piso puerta segunda de su misma planta, y por el fondo, con la proyección vertical del patio posterior y de luces de la finca. Tiene un porcentaje del 9 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 58, finca 52.962, inscripción primera.

Entidad número nueve.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, en dicha finca. Ocupa una superficie útil edificada de unos sesenta y un metros cuadrados. Dispone para su uso exclusivo de una terraza descubierta al frente. Linda: Por su frente, y mediando la terraza dicha, con la proyección vertical de la calle Santiago; derecha, entrando, parte la caja de la escalera, donde abre su puerta de entrada, parte un patio de luces y parte piso puerta primera de su misma planta; por el fondo, con proyección vertical del patio posterior de luces y ventilación de la finca, y por la izquierda, con sucesores de Carmen Codina. Tiene un porcentaje del 9 por 100.

Inscrita al mismo Registro, tomo y libro que la entidad uno, folio 61, finca 52.954, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—6.078-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176, de 1982-M, promovidos por don Rodrigo González López, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes contra don Juan Fernández Ocaña, en reclamación de 486.374 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura-base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate un millón setecientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 21 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 14.—Piso segundo, puerta cuarta en la tercera planta alta sobre el nivel de la calle, destinado a vivienda de una casa situada en esta ciudad, en una calle sin nombre, de la barriada de San Andrés del Palomar. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, cocina, paso, tres dormitorios, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera, escalera y patio; por la izquierda, entrando, con finca de don Juan Fernández Ocaña; por la derecha, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo, con don Manuel Borrell. Tiene asignado un coeficiente de 2,83 por 100 sobre el total del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.749, libro 367, Sección 2.ª, folio 188, finca número 32.116, inscripción 1.ª

Barcelona, 21 de junio de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.563-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 610/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señora Perea, contra doña Isidra Francisca Mercedes Carranza Coyeneche y don Francisco Javier Aostri Elorriaga, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 640.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Número 18 correlativo legal vivienda derecha subiendo del piso quinto de la casa señalada con el número 25 de la calle Monte Ikea en Lejona, es del tipo A y tiene una superficie de 68,12 metros cuadrados, linda: Al Norte, con la casa número 26 de la calle Monte Ikea; Sur, con la vivienda centro del piso 5.º, descansillo y hueco de la escalera; Este, con velos de la calle Monte Ikea, y Oeste, con la vivienda centro de su correspondiente planta. En relación al total de la finca su valor y elementos comunes representa una participación de cinco enteros por ciento. Forma parte de la casa señalada con el número 25 de la calle Monte Ikea, Lejona.

Inscrita al libro 102, folio 201, finca número 7.138, sección primera.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.103-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria número 829/81, a instancia de «Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima», contra don Javier Lujúa Eguiguren y otros sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 20 de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que fue de segunda subasta de: 4.692.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número uno o planta de semisótano con entrada por la parte trasera, frente y laterales de la casa. Mide una superficie construida de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada principal, izquierda y fondo, con terreno dejado para pasos, luces y vistas. Le corresponde una cuota de diez enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece. Inscrita la finca 8.044 al folio 147 del libro 75, tomo 789 (Zalla) del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

B) Departamento número dos o lonja derecha entrando al portal por la planta baja. Mide una superficie de doce metros cuadrados y un decímetro. Linda por la derecha, entrando, con vivienda derecha tipo A de dicha planta izquierda y fondo portal. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros por ciento en el valor total y elementos comunes del edificio al que pertenece. Inscrita la finca 8.045 al folio 151 del libro 75, tomo 769 (Zalla) del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Ambos departamentos forman parte de casa que consta de planta de semisótano con entrada por la parte trasera y los dos laterales; planta baja con entrada al portal, con dos viviendas y dos lonjas comerciales y tres plantas altas con tres viviendas por planta; izquierda, tipo E, centro tipo D, y derecha tipo C, según se sube por la escalera, totalizando catorce locales independientes. Linda la casa, al frente, con la carretera Güeñes a Malabrigo y terreno propio, a la derecha entrando izquierda, y fondo con terreno, dejando para pasos, luces y vistas.

Dicha casa se halla construida sobre parte del siguiente terreno radicante en la Llana de Arangoiti, jurisdicción de Zalla (Vizcaya), que ocupa una superficie de 1.029 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díez.—El Secretario. 4.543-3.

BURGOS

Edicto

Don José Luis López-Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 347/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Touris González y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de septiembre, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de licitación de esta segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de la subasta

La finca sita en Burgos número 11 de la propiedad horizontal. Vivienda del piso tercero, mano derecha, subiendo por la escalera de la casa número 5, duplicado, de la calle de los Alfareros, ocupa la zona del fondo derecha del conjunto del piso; si se mira desde la calle está señalada con el tipo E. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, comedor, cuarto de aseo, despensa y pasillo. La distribución anterior de la vivienda está hecha de forma que dos habitaciones tienen sus ventanas recayentes al patio dentro de la casa y la otra habitación del cuarto de aseo y la cocina-comedor recae al patio centro, derecha de la casa y la otra habitación al cuarto de aseo y la cocina-comedor, recae al patio posterior de la finca. La vivienda se considera como interior por recaer todas sus ventanas al patio. La superficie es de 68,22 metros cuadrados. Linda: mirando desde la calle de los Alfareros, al frente, con el patio interior centro, derecha de la casa según recta de 5,20 metros y además con la caja de la escalera en línea quebrada de dos tramos; por la derecha, con la casa número 5 de la calle de los Alfareros, con la que tiene elementos medianeros, en una línea quebrada en tres tramos; por la derecha, con la, digo de tres tramos con desarrollo de 12,35 metros, siendo cada tramo perpendicular a su contiguo; por el fondo con el patio trasero de la casa según recta de 7,50 metros, y por la izquierda, con la vivienda mano centro, derecha de la misma planta y caja de la escalera formando una línea quebrada de cuatro tramos.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 4 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, José Luis López-Muniz Goñi.—El Secretario.—2.596-D.

CACERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, de la finca siguiente:

Urbana.—Nave industrial, destinada a la industria frigorífica, de superficie seiscientos metros, construida sobre un solar

de ochocientos metros y setenta y cinco decímetros, al sitio de San Esteban, digo de San Sebastián. Linda: Norte, con terreno de los hermanos señores García Martín; Sur, otro de «Talleres Cáceres», de don Gregorio Prado y don Andrés González; Este, la carretera de Alcántara, y Oeste, trasera de la calle de San Esteban. El edificio linda, al Este, por donde tiene su entrada, con parte del solar no edificado. Inscrito al tomo 1.399, libro 174, folio 110, finca 11.072, inscripción tercera.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 6.050.000 pesetas, con la rebaja antes expresada, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor y no necesitará consignar cantidad alguna. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, después de hecha la rebaja dicha, para tomar parte en la misma.

Así está acordado en el procedimiento hipotecario que se tramita en este Juzgado con el número 242/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra Amador Fodo Chaves y su esposa, Petra Fondón Pacheco, vecinos de Arroyo de la Luz.

Dado en Cáceres a 10 de julio de 1982.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—4.654-3.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 698/81, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra la «Asociación de Constructores Granadinos» (ACONGRA), con domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca en Reyes Católicos, número 20, Gestoría Nogueras, de Granada, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta la siguiente:

Finca registral número 21.846. Dependencia sótano, destinada a garaje, situado en planta de sótano, en Granada, carretera de Málaga, sin número, de superficie 774 metros 68 decímetros cuadrados. En esta planta se ubica la sala de calderas, con una extensión de 48 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita esta hipoteca al folio 63, libro 182, Sección 2.ª, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en 981.000 pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 1 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha mencionado y no se admitirán posturas que no cubran y sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del precepto regulador, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderán que todo licitador deberá aceptar como bastante dicha titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Granada, 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.102-A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 917 de 1981-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lado Paris, que actúa acogido a los beneficios de pobreza legal, contra doña Dosinda Luaces Varela, mayor de edad, viuda, y don Francisco Gato Taboada, mayor de edad, soltero, con domicilio en Orzán, número 17, 3.ª, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

«Piso primero de la casa número diecisiete moderno, de la calle del Orzán.—Es un local destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta alta primera del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se halla distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Ocupa una superficie útil de treinta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, con espacio que vuela sobre la calle del Orzán; por su derecha, saliendo. Este, con casa de don Ramón Suárez Villamil y Bermúdez; por su izquierda, Oeste, con patio número diecisiete, accesorio de dicha calle, perteneciente a la casa de la calle Cordonera de don José López Cano, y en parte, con rellano y hueco de escaleras, y por la espalda, casa de doña Concepción Moreno y García Pan. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de veinte centésimas.»

Inscrita a su favor en el libro 796 de la Sección 1.ª, de La Coruña, folio 187, finca número 47.289, inscripción primera.

«Piso segundo de la casa número diecisiete moderno, de la calle del Orzán.—Es un local destinado a vivienda, que ocupa la totalidad de la planta alta segunda del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Se halla distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y un metros con setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, con espacio que vuela sobre la calle del Orzán; por su derecha, saliendo. Este, con casa de don Ramón Suárez Villamil y Bermúdez; por su izquierda Oeste, con patio número diecisiete accesorios de dicha calle, perteneciente a la casa de la Cordonera de don José López Cano, y en parte, con rellano y hueco de escaleras, y por la espalda, Sur, casa de doña Concepción Moreno y García Pan. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de veinte centésimas.»

Inscrita a su favor en el libro 796 de la Sección 1.ª, de La Coruña, folio 170, finca número 47.291, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de diez y treinta, del día 22 de septiembre próximo, y se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta, el de doscientas noventa mil pesetas para cada una de las fincas, que fue el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 16 de junio de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós.—El Secretario.—4.509-2.

MADRID.

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de secuestro número 320-A-1975 instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Pons-Arpi, S. A.», sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los cuales, por resolución de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Edificio destinado a hotel con la denominación de «Hotel Dax II», sito en Lloret de Mar, esquina a la calle Juan Llavéras y Avenida de 2 de Febrero, sin número. Mide el solar 1.450 metros 17 decímetros cuadrados. La edificación se desarrolla en plantas, sótano de 600 metros 64 decímetros cuadrados con destino a cocina, almacén y dependencias del servicio; baja, de 1.001 metros 8 decímetros cuadrados, con destino a Conserjería, recepción, hall, aseos, salón-bar, boutique, comedor y piscina; plantas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, iguales entre sí, de 719 metros 18 decímetros cuadrados cada una con destino a habitaciones en número de 19 dobles con cuarto de baño y terraza, cubierta con terrazo y azotea. El edificio está circundado de patio y jardín hasta totalizar la superficie indicada en el solar, y cuenta con dos escaleras y dos ascensores con montacargas. Linda: al frente en línea de 45,80 metros con la Avenida de Dos de Febrero; a la izquierda, entrando, otro frente en línea de 29,55 metros con la calle de Juan Llavéras; a la derecha en línea de 27,90 metros y de 13,70 metros con Carmen Cortés, viuda de Fialzas, y al fondo con línea de que se segregó, finca propiedad de Agustín Arpi.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnes (Gerona), se ha señalado el día 20 de septiembre próximo a las diez horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de veintiséis millones doscientas cincuen-

ta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos postores y la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.453-3.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 382 LL de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Fernández Conde, representado por el Procurador señor Gala Escribano, contra don Luis Vellisco García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de doce millones quinientos mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o Consejo General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso 3.º, centro, de la casa número 55 de la calle de Colombia, con vuelta a la de Nicaragua, de Madrid. Se halla situado, en la planta tercera o quinta del edificio, contando la del sótano y baja. Consiste de vestíbulo, pasillo con armarios empotrados, comedor-estar, tres dormitorios con sus correspondientes armarios empotrados, dos cuartos de baño, cocina, ofice, cuarto de lavado y plancha, aseo, terraza en la pieza de comedor-estar y te-

rraza tendadero en el cuarto de lavado y plancha. Ocupa una superficie útil aproximada de 119 metros cuadrados y construida de 154 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Mirando desde la calle de Colombia, por donde tiene su entrada el edificio, por su frente, en el vestíbulo de la escalera y caja de ascensores; por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta y zona ajardinada propia del edificio recayente a la calle de Nicaragua y zona verde pública; por la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y zona de aparcamiento propia del edificio, adosada a la parcela número 64 y zona verde pública, y por el fondo, con zona ajardinada propia del edificio, recayendo a la calle de Nicaragua y zona verde pública. Tiene cinco huecos a la zona ajardinada a la calle de Nicaragua o lindero derecho, dos a la zona ajardinada recayente a la zona de aparcamiento adosada a la parcela número 64 y zona verde pública o lindero izquierdo. Lleva anejo el trastero número 9, situado en la planta de sótano, que tiene una superficie construida de tres metros con 30 decímetros cuadrados y la plaza número nueve de aparcamiento, adosada a la parcela número 64 del polígono y zona verde pública. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de tres enteros y 15 centésimas por ciento. Le correspondía la finca citada por compra a la «Sociedad Promotora de Viviendas y Locales, S. A.», en escritura otorgada en Madrid el día 27 de noviembre de 1974, ante el Notario don Juan Vallet de Goytysolo, número 4.248 de su protocolo. La finca citada figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 534 del Archivo, libro 401, de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 242, finca número 29.300.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», digo «del Estado», y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.064-C.

*

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.430 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Manuel Casanova González, representado por el Procurador señor Ayuso, contra don Luis Brunner Montes y doña Carmen Brunner Montes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de julio a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 8.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 35 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están

de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa en Madrid, calle Alcántara, número cuarenta y seis, antes treinta y cuatro; costan de ocho plantas a saber: Semisótano, seis plantas de pisos y planta de áticos, y cada planta se distribuirá en tres cuartos. Linda: Frente, Oeste, en línea de quince metros, calle de Alcántara; derecha entrando, Sur en línea de dieciocho metros casa edificada en el solar número once de estos terrenos de doña Catalina Martínez Cascales; izquierda, Norte en otra línea de dieciocho metros solar número nueve de la misma procedencia, y espalda, Este, en línea de quince metros, solar número doce de los mismos terrenos procedentes. Superficie del solar, doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 279 del archivo, folio 39, finca número 5.521.

Y para que sirviera de tipo de subasta se tasó dicha finca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, y sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—10.022-C

*

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 145-82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Polimay Cádiz, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Local número uno.—Está situado en la planta baja, a la derecha entrando en el portal del edificio, en Cádiz, calle de Santa María de la Cabeza, número 8, finca registral 5.184. Linda: por su derecha entrando, al Sur, con la casa número 6 de su misma calle; por su izquierda, al Norte, con el portal, escalera y casa nú-

mero 10 de la misma calle; por su fondo, con dependencia de Garaje América, con acceso desde la avenida de López Pinto, y por su frente, con la calle de su situación, fondo del portal y rampa de acceso al local de sótano. Tiene un patio al fondo, que puede cubrirse hasta la altura del suelo de la primera planta. El local mide 363,80 metros cuadrados, y el patio descubierto 67,78 metros cuadrados. Coeficiente: 10,089. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al tomo 609, folio 219, finca número 17.328.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.840-C.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, con el número 349 de 1980 (cuantía 257.862) pesetas a instancia de «Viladomat, S. A.», contra «Confecciones Albert, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 23 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

«Urbana.—Edificio destinado a la explotación de una industria de confección, sito en La Bisbal y señalado con el número 23 de gobierno en la avenida del Caudillo. Está asentado sobre un solar de superficie 2.095 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de dos cuerpos de construcción diferenciados entre sí. El cuerpo de construcción situado junto al lindero E, de edificación más antigua tiene una superficie construida de 2.436 metros cuadrados, de los que 442,70 decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja, otros 942,70 decímetros cuadrados a la planta entresuelo, 275,30 decímetros cuadrados al primer piso y otros 274,70 decímetros cuadrados, al segundo piso. Dicho cuerpo de construcción, se halla en parte cubierto con una terraza accesible de idéntica superficie que los pisos 1.º y 2.º. El cuerpo de construcción situado al lindero Oeste, de edificación más reciente, se compone de una nave de una sola planta que tiene una superficie construida de 657 metros cuadrados. Linda el total de la finca: Al Sur frente, con la avenida del Caudillo;

al Este derecha, entrando, con edificio de Juan Tarrés Creixell; al Oeste izquierda, en parte con el resto de la finca registral número 2.629, propiedad de las hermanas Teresa y María Eulalia Carnigüé Vila y en parte con la finca de los hermanos José y Santiago Palet Vidal; al Norte, espalda, con la calle Solidaridad Nacional. El terreno o solar de esta finca, se forma por la agrupación de las dos siguientes:

1.ª La inscrita de dominio al número 2.552, folio 128, V, tomo 1.449 del archivo, libro 84 de La Bisbal; inscripción segunda.

2.ª La inscrita de dominio al número 2.628, folio 82 del tomo 1.498 del archivo, libro 86 de La Bisbal».

Finca 4.143, folio 220, tomo 2.114, libro 106 de La Bisbal.

Dicha finca está valorada en 13.687.392 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Abel Angel Sáez Doménech.—El Secretario.—9.980-C.

*

Don Abel Angel Saez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 786-80, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Juan Amell Ferrer y doña Francisca Ferrer Pellicer, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos sesenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Departamento número seis en planta entresuelo, piso entresuelo, puerta cuarta (exterior), rotulado como puerta primera, de la casa número ochenta y dos de la calle de Mallorca, de Barcelona; destinado a local de negocio; tiene una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados; se compone de una sola nave y un cuarto de aseo; linda: Al frente, Norte, con la calle de su situación, a la que abre ventanas; derecha, entrando por el portal de la casa, con la casa número ochenta de la calle de Mallorca, propiedad de «Construccio-

nes Manet, S. A.; izquierda, con el piso entresuelo, puerta primera (rotulado como puerta cuarta), intermediando en parte, patio de luces, caja y rellano de la escalera, al que abre su puerta de entrada, y al fondo, con el piso entresuelo, puerta tercera (rotulado como puerta segunda), intermediando en parte dicho rellano y caja de la escalera. Arriba, con el piso primero, puerta cuarta, (rotulado como puerta primera). Abajo, con la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 687, libro 455 de la Sección Segunda, folio 205, finca 19.130, inscripción segunda.

Dado en Sabadell, a 16 de junio de 1982.—El Juez, Abel Angel Saez Domech.—La Secretaria.—10.205-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 385/82, se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por la Compañía mercantil «Talleres Lacfer, S.A.» de esta capital, representada por el Procurador don Ramón Bartolomé Borregón.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 18 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.658-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199 de 1981, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Raúl Gomara Martínez y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará a final. Sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de septiembre y hora de las doce bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 937.437 pesetas.

Descripción de la finca

La planta baja que ocupa una superficie construida de 131,93 metros cuadrados correspondiente a la casa señalada con el número 9 de la avenida de las Agustinas, hoy denominada Elías Salaverria, en el polígono de las Agustinas de Rentería, Linda. Al Norte con la casa número 7; Sur y Este, con sus antepuertas que le separan de la propiedad de inmobiliaria Baztán. Destinada en parte a zona escolar, y al Oeste, con antepuertas que le separan de inmobiliaria Baztán, destinada en parte a la avenida de las Agustinas.

Dado en San Sebastián a 25 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.654-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente de suspensión de pagos tramitado con el número 562 de 1980, a instancia del Procurador señor Tamés Guridi, en nombre de «Coprisa, Sociedad Anónima», que ha sido sobreesido por no reunirse la mayoría necesaria para la aprobación del convenio en auto firme en esta fecha, dictado el 18 de mayo del año en curso.

Y para general conocimiento expido el presente en San Sebastián a 31 de mayo de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.653-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 987 de 1981, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S.A.», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugenio Zapirain Lazarguren y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devol-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.400.000 pesetas.

Descripción de la finca

«Local de planta baja del bloque I, del polígono San Salvador, en la calle Azcuena, de Pasajes de San Pedro, con una superficie útil aproximada de 136 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.676, libro 71, del Ayuntamiento de Pasajes, folio 143 finca 3.513 inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.657-D.

*

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 981 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Tamés, contra don Marcos Otegui Gaztañaga, vecino de Rentería, en reclamación de 2.365.179 pesetas de principal y 387.000 pesetas de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Local comercial del portal A, de la casa número nueve de la calle Bidasoa, en Rentería, de 147,94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Bidasoa; derecha, local de don José Joaquín Arzadu; izquierda «Fure, S. A.», y fondo, muro de cierre.

Inscrito al tomo 2.128, libro 192 de Rentería, folio 23 vuelto, finca número 10.679, inscripción quinta valorada en 2.694.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo a las once horas advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al valor de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 90 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero

4.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

5.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador estará conforme con ellos sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción de las cargas y gravámenes el precio del remate.

Dada en San Sebastián a 1 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí.—2.655-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 209 de 1981, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano García Jiménez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 166.690 pesetas.

Descripción de la finca

Local planta baja destinado a vivienda, denominada derecha según se entra, que tiene su entrada por la fachada que da frente a la carretera de la casa llamada «Catalegui-chiqui», sita en el barrio de Lasquibar, barrio de Irura. Ocupa este local una superficie de setenta decímetros cuadrados, y linda: Por Norte, con vivienda de la otra mano; por Oeste, con camino y terreno de Iztueta, y por Este y Sur con fachada.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.660-D.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 967 de 1981, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Benito Carballo Lestón y otros, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Mercedes Laborda Lalanne, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subas-

ta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de septiembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 900.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa señalada con el número uno, radicante en el paraje denominado «Damarri», extramuros de la ciudad de Fuenterrabía, con su tejavana y un trozo de terreno, antepuertas contiguas. Las expresadas casas y tejavanas se hallan pegantes y con las antepuertas miden doscientos ochenta y cinco metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 92, libro 11, folio 199 vuelto, finca 553, inscripción octava.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.656-D.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del referendante, se tramita, con el número 537 del corriente año y promovido por el Procurador don Manuel Martín Toribio, en nombre de doña Andrea Fustero Rubio, expediente para la declaración de fallecimiento de su espuso, don Sebastián Borreguero Llano, que a mediados de noviembre de 1971, aproximadamente, desapareció del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo. Don Sebastián Borreguero Llano, había nacido en Sevilla, el día 6 de diciembre de 1930, habiendo contraído matrimonio con doña Andrea Fustero Rubio en esta capital, el día 9 de marzo de 1958.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «ABC», de Madrid y de esta capital, y se anunciará por radiotelevisión española, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier

persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—9.976-C.

1.ª 26-7-1982

JUZGADOS DE DISTRITO

PATERNA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Paterna (Valencia), por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 827/81, como consecuencia de daños en accidente de tráfico de 11 de junio de 1981, en el que son parte don Ismael Gijón Sancho y don Salvador Racero, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Salvador Racero Marín, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre a las diez y veinte horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firmo el presente en Paterna a 5 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaría.—10.533-E.

*

Don Rafael Manzana Laguarda, Juez de Distrito de Paterna (Valencia), por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 320/81, como consecuencia de daños en accidente de tráfico de 22 de abril de 1981, en el que son partes don Enrique Guillem Capsir y don Francisco T. Cebolla, el cual se encuentra en ignorado paradero, y por medio del presente se cita a Francisco T. Cebolla Perriñez, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre a las diez y quince horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral de faltas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en los estrados del Juzgado, expido y firma el presente en Paterna a 5 de junio de 1982.—El Juez, Rafael Manzana Laguarda.—La Secretaría.—10.534-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

OLMEDO MARTIN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Otilia, natural y vecino de Talavera de la Reina, soltero, obrero nacido el 15 de abril de 1963; procesado en sumario número 19 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(1.047.)